



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 083-2011-P-CE-PJ

Lima, 21 de noviembre de 2011

VISTO

El Oficio N° 1235-2011-GA-P-PJ, cursado por el Coordinador General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primer: Que mediante el mencionado documento se remite propuesta para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Segundo: Que el referido convenio tiene por objetivo establecer los alcances, alcances y términos de colaboración y coordinación entre las partes que suscriben, para el desarrollo de actividades de capacitación, investigación, organización de eventos e intercambio académico. Así como, cooperación técnica en la elaboración, evaluación y desarrollo de proyectos de inversión pública.

Tercero: Que es importante establecer niveles de coordinación y cooperación técnica en materia de elaboración de proyectos de inversión pública, así como, fomentar actividades que coadyuven al perfeccionamiento de jueces y personal auxiliar de este Poder del Estado; por lo que la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; que consta de once cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 083-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será de dos años, a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente